



PROGRAMA ANUAL 2025

SECRETARÍA DEL CAMPO

Zempoala

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL 2025

SECRETARÍA DEL CAMPO

Titular: Eleuterio Suárez Chavarría

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Titular: Luis Enrique Carrasco González

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GESTIÓN Y

ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS

Titular: Baruc Pérez Díaz

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON COMISARIADOS EJIDALES

Titular: David Misael Jiménez Trápala

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	14
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	16
MARCO NORMATIVO-	21
OBJETIVO GENERAL-	23
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	23
VINCULACIÓN-	25
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	27
INDICADORES-	39
BIBLIOGRAFÍA-	44
FIRMAS-	45



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo correspondiente a la Secretaría del CAMPO Zempoala, el cual se formula como una guía estratégica para afrontar los desafíos y retos, así como aprovechar las oportunidades de crecimiento y modernización del sector agropecuario del municipio, a través de objetivos, estrategias y acciones alineadas al plan de Desarrollo Municipal, pero sobre todo a las necesidades de las y los productores que se encuentran en este sector del municipio, esto a través de la coordinación y trabajo en conjunto con las direcciones de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Vinculación con Comisariados Ejidales y Desarrollo Rural, Gestión y Atención a Personas Usuarias, direcciones adjuntas a la secretaria. Este plan define las estrategias prioritarias que serán implementadas a lo largo de la administración en 2025, enfocadas en la vinculación y gestión con instituciones públicas, educativas, privadas y núcleos ejidales, la capacitación a productoras y productores, el mejoramiento de prácticas agrícolas y ganaderas, la gestión de recursos para programas de innovación tecnológica, el impulso a cadenas productivas más redituables, el rescate de cultivos altamente adaptados a la región, estrategias de reconversión productiva agroecológica y el fortalecimiento de la sanidad agrícola y pecuaria, así como medioambiente, resaltando sobre todo las acciones que se desarrollaran entorno al rescate e implementación de políticas públicas entorno al cultivo del maguey en el municipio por ende en la región; por mencionar algunas de las directrices que encabezaran el actuar del área.

A través de este Plan Operativo, se busca consolidar el sector medioambiental, ejidal y rural de Zempoala como un modelo de desarrollo sustentable, competitivo y resiliente, que impulse la economía local y mejore la calidad de vida de los habitantes del municipio.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

El municipio de Zempoala, Hidalgo, se constituye como uno de los pilares económicos y sociales más relevantes de la región, gracias a su ubicación geográfica y a las características climáticas de la zona, la agricultura y la ganadería han sido actividades centrales y muy necesarias para el desarrollo de sus comunidades, según datos recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2025), aproximadamente el 55% de la superficie del municipio (169,725 km²) se destina a actividades agropecuarias, donde laboran más de 5,000 productoras y productores dentro de los 23 distintos núcleos ejidales, lo que refleja el 8.8% de la población municipal, encima del 6.1% de la media estatal, esto sin duda refleja la importancia del sector en la generación de empleo y la dinámica económica de la región (Mapa Digital de México En Línea, 2024).

En el ámbito agrícola, Zempoala se caracteriza por la producción de cultivos de temporal y riego, siendo los más relevantes la cebada (13,204.62 Ha), avena (3,143.93 Ha), maíz (353.23 Ha), frijol (69.99 Ha) y cultivos perenes como el maguey (1,143 Ha) y nopal (946 Ha) (INEGI, 2022), estos últimos, aunque con una extensión mucho menor que los otros cultivos, han cobrado una gran relevancia en los últimos años ante las condiciones de sequía que se han presentado, ejemplo de ello, es la cebada, un cultivo que con sus más de 13 mil hectáreas en particular, en las últimas décadas había cobrado un valor estratégico en la región debido a su demanda en la industria cervecera, no obstante ante condiciones de sequía, suelos degradados, falta de subsidios y semillas de baja calidad, ha hecho que el ingreso por hectárea (\$8,000.00 pesos en promedio) no sea redituable y muy susceptible de depreciación por mala calidad en cosecha, ocasionando la necesidad de una reconversión productiva, con cultivos como el maguey, quienes mantienen un arraigo cultural y económico significativo en la región, por la gran resistencia que presentan ante climas adversos, por su adaptación milenaria en la región y creciente demanda de sus productos y subproductos que desencadenan una economía

importante (1 Ha de maguey en edad productiva puede generar en promedio \$37,500.00 pesos en solo venta de penca) (Secretaría del Campo Zempoala Hgo. 2024).

En cuanto al sector pecuario, el municipio presenta su mayor actividad en el sector ganadero, ya que cuenta con una amplia variedad de especies, destacándose la producción de bovinos, porcinos y ovinos (12,873 cabezas), que actualmente representa el 87.5% de la actividad ganadera municipal (SIAP, 2025), esto debido a la demanda de platillos como la barbacoa dentro de la región, que si bien presentan un mercado amplio para venta de ganado, está sujeto a la inestabilidad de los precios y sobre todo fuertemente vinculado a la variación de forraje en la zona.

Ambos sectores enfrentan desafíos importantes, entre ellos la escasez de agua, la presencia de plagas y enfermedades, la falta de capacitación, el uso ineficiente de los recursos naturales, la falta de nichos de mercados o cadenas productivas de mayor plusvalía, la falta de tecnificación en pequeños productores, lo cual limita su capacidad productiva, la pérdida de cultivos endémicos y altamente productivos, así como la falta de políticas públicas que coadyuven en la regulación, explotación controlada y sobre todo que impulsen a cultivos como el maguey, adicionalmente a el cambio climático, las variaciones en los patrones de lluvia que afectan gravemente el campo, sin mencionar que la población activa en este sector supera los 60 años en promedio, calificando al sector agropecuario del municipio como un “sector viejo” sin el interés de jóvenes, con tendencia a la bajo o desaparición, impactando en la producción en la región, además de crear incertidumbre en la estabilidad económica y social del municipio.

Así mismo, el municipio destaca por su biodiversidad y recursos naturales que incluyen bosques y áreas verdes en ejidos forestales como San Mateo Tlajomulco y Francisco Villa, quienes junto con el Cerro de Tecajete, representan importantes zonas para la conservación, sin dejar de largo los manantiales y cuerpos de agua dulce que se encuentran en el municipio, forman en el municipio una zona rica en ecosistemas, situación que implica el tomar acciones que puedan contribuir a proteger dichas zonas con programas de reforestación en áreas clave, la

implementación de programas de mitigación y adaptación ante el cambio climático, con estrategias para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Al mismo tiempo, dentro de este mismo sector, y dadas las características de diversidad del municipio, sobresale el área urbana, donde se encuentran comunidades y fraccionamientos sitios estratégicos para el trabajo entorno al medio ambiente, ya que son los espacios donde se concentran viviendas, industrias y comercios, y donde se generan mayores focos de contaminación, lo que implica el realizar acciones entorno a la educación medio ambiental, con el correcto uso y manejo de desechos sólidos, aunado a la gestión de programa de protección a animales, actividad que tiene gran importancia entorno al cumplimiento de la ley y el desarrollo de una mejor sociedad en las comunidades del municipio.

Esta caracterización del sector será la línea base que permitirá realizar el trazo de metas e indicadores, que servirán para cuantificar el avance del área en estas estrategias y sobre todo la evaluación de resultados en mejora de la población del municipio durante la administración en este año.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo sustentable del sector agropecuario en el municipio, promoviendo prácticas agrícolas y pecuarias responsables y en cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una Secretaría aliada en el desarrollo del sector rural, ejidal y medioambiental, que detone el desarrollo del municipio, hacia una sociedad prospera y sostenible.

VALORES

- 1. HONESTIDAD:** Nos regimos con la filosofía de ser un Gobierno Honesto, entendiendo la Honestidad como una forma de organizar y utilizar responsablemente los recursos humanos, materiales, financieros, poniéndolos al servicio de la ciudadanía zempoalense en congruencia con los objetivos que nos guían.
- 2. JUSTICIA:** Nuestra Administración actuará con base al valor de la legalidad, con respeto a la igualdad cerrando brechas no justificadas, un gobierno cercano a la gente.
- 3. PUNTUALIDAD:** Preservaremos el valor de la puntualidad, a través de un servicio de respeto, calidad y calidez a la ciudadanía, atendiendo con puntualidad los problemas, trámites y servicios que se soliciten en los horarios establecidos y/o sin menoscabo del mismo.
- 4. PARTICIPACIÓN:** Esta Administración se caracterizará por una gestión incluyente, con estrategias de comunicación y participación ciudadana y de todos aquellos actores que coadyuven al logro de los objetivos, para transformar nuestro municipio.
- 5. COMPROMISO:** Impulsaremos una gestión comprometida con la transformación de nuestro municipio, en la cual cada uno de los trabajadores muestran una actitud ética y valoral que permita el cumplimiento de la visión y la misión de la Administración Municipal.
- 6. SOLIDARIDAD:** Seremos un gobierno solidario con las causas justas de nuestro pueblo, creando el sentido de pertenencia que los haga sentir parte de la transformación aportando desde su posición propuestas que conlleven al desarrollo de Zempoala y actuar en consecuencia para el logro del fin.

7. TRABAJO EN EQUIPO: No concebimos una gestión unidireccional, por ello, en todo momento contribuiremos para impulsar el trabajo en equipo, en donde el esfuerzo colegiado de los recursos humanos redunde en el logro de los objetivos municipales

8. TRANSPARENCIA: Esta administración municipal impulsará los procesos de transparencia, institucionalizando la información abierta a la ciudadanía del Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, objetivos, metas y resultados, a través de los portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.

9. EFICACIA Y EFICIENCIA: Esta Administración contará con personal profesionalizado y capacitado, que impulse una organización gestora y garante de procesos administrativos regulados que optimicen la dirección, articulación y conducción de los planes estratégicos para el alcance de las metas propuestas, con altos estándares de eficiencia y eficacia.

10. CONCERTACIÓN: Seremos una Administración con capacidad de concertación, para el diseño de políticas públicas que beneficien a los ciudadanos zempoalenses atrayendo bienestar para sus familias.

11. RECONOCIMIENTO: Valoraremos la actitud y la capacidad para reconocer las iniciativas, experiencias y propuestas que los distintos actores e instituciones públicas, privadas y sociales impulsen en diversos ámbitos de la vida administrativa municipal, que aporten al logro de los fines y objetivos proyectados.

12. ÉTICA: Seremos referente en el código de ética laboral que es un conjunto de valores que guiarán el comportamiento del personal, actuando con integridad y respeto produciendo resultados de alta calidad con políticas claras y comprensibles en contra de la corrupción y el soborno laboral.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA.





FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Artículo 50.- A la Secretaría del Campo le corresponden le corresponden además de las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica, el despacho de los siguientes asuntos:

1. Llevar a cabo, dentro del marco de competencia del municipio, las actividades necesarias para la promoción, desarrollo e impulso de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que se desarrollan en el municipio;
2. Ejercer las facultades y obligaciones que confieren al Municipio, la Ley de Desarrollo Agrícola Sustentable para el Estado de Hidalgo, la Ley de Desarrollo Pecuario para el Estado de Hidalgo, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo, la Ley para el Manejo Sustentable del Maguey del Estado de Hidalgo y la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Hidalgo. Sin detrimento de las facultades que corresponden a los órdenes de gobierno Federal y Estatal;
3. Gestionar en la Administración federal, estatal y ante organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, los permisos para el uso de nuevas tecnologías en la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, en el fomento a la capacitación en el uso por las Personas Productoras en el Municipio;
4. Organizar y gestionar ante los órdenes de gobierno federal y estatal la inclusión de las Personas Productoras del campo en los diversos programas que estos oferten;
5. Vincular a las Personas Productoras del campo para que puedan acceder a los beneficios y programas de los gobiernos Estatal Federal;
6. Asesorar a las Personas Productoras del Estado, para que puedan acceder a los beneficios de financiamiento para la producción y de los seguros para pérdidas de cosecha, tanto en el Gobierno Estatal como en el Gobierno Federal;
7. Promover, en coordinación con las autoridades Estatales, la creación y consolidación de organizaciones de las Personas Productoras agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros que coadyuven a una mayor inversión al campo;

8. Gestionar para las Personas Productoras, de los comisariados ejidales y de la propiedad privada proyectos productivos que generen empleos e ingresos a las familias rurales, destinados a proteger la producción del sector agropecuario y las condiciones de vida de las Personas Productoras del medio rural;
9. Fomentar la asociación de pequeños productores en unidades de producción, para favorecer la tecnificación, financiamiento, industrialización y comercialización de sus productos;
10. Coadyuvar con los Comités de Sanidad e Inocuidad, en el cumplimiento de la normatividad y operación de los programas en esta materia, a efecto de atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, relativas al ámbito de su competencia;
11. Evaluar el impacto ambiental en el municipio, de conformidad a la legislación y reglamentación vigente y emitir resoluciones administrativas para los proyectos de obras o actividades que dañen el medio ambiente;
12. Proponer zonas territoriales, previo estudio de impacto ambiental, para el establecimiento del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos
13. Elaborar un programa anual de difusión de programas y estrategias, para las campañas de concientización relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente;
14. Emitir recomendaciones mediante un Dictamen de Inspección ambiental, que deberán considerarse para el otorgamiento de registros comerciales de bajo impacto, en las diferentes zonas geográficas del municipio; y
15. Las demás que le señale la Persona Titular de la Presidencia Municipal, el Ayuntamiento, las Leyes aplicables vigentes y este Reglamento.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

1. A la Dirección de Medio Ambiente le corresponden además de las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica, desempeñar las previstas en la legislación federal y estatal, así como las específicas en materia ecológica ambiental cuando a Ayuntamientos se refiera, contando con el personal que de acuerdo a la disposición presupuestaria se disponga, evaluar el impacto ambiental en el municipio, de conformidad a la legislación y reglamentación vigente

y emitir resoluciones administrativas para los proyectos de obras o actividades que dañen el medio ambiente; además de proponer zonas territoriales, previo estudio de impacto ambiental, para el establecimiento del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos; y elaborar un programa anual de difusión de programas y estrategias, para las campañas de concientización relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente; así como también emitir recomendaciones mediante un Dictamen de Inspección ambiental, que deberán considerarse para el otorgamiento de registros comerciales de bajo impacto, en las diferentes zonas geográficas del municipio.

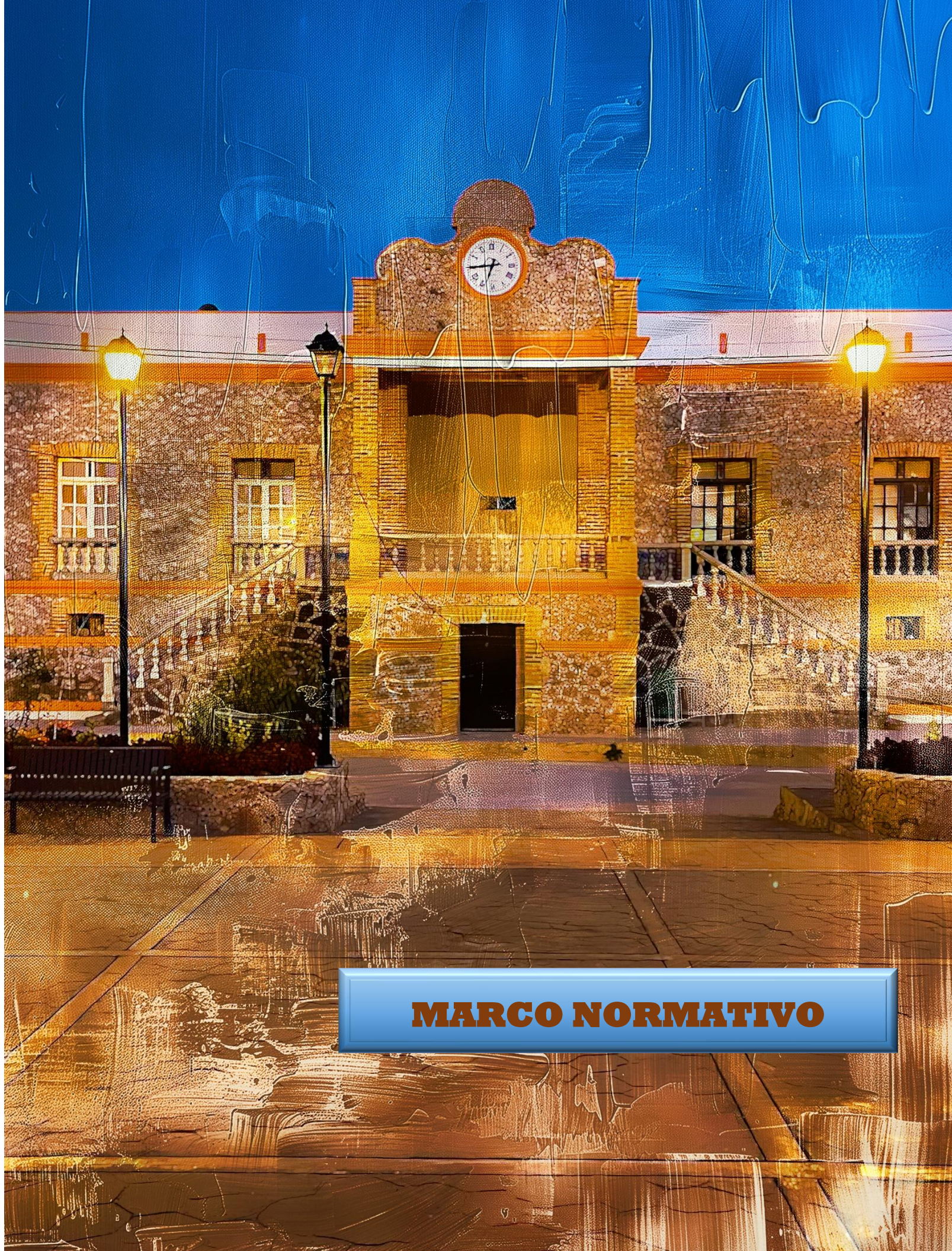
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GESTIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS

1. A la Dirección de Gestión, Desarrollo Rural y Atención a Personas Usuarias le corresponden además de las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica, llevar a cabo, dentro del marco de competencia del municipio, las actividades necesarias para la promoción, desarrollo e impulso de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras que se desarrollan en el municipio; así mismo gestionar en la Administración federal, estatal y ante organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, los permisos para el uso de nuevas tecnologías en la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, en el fomento a la capacitación en el uso por las Personas Productoras en el Municipio; y organizar y gestionar ante los órdenes de gobierno federal y estatal la inclusión de las Personas Productoras del campo en los diversos programas que estos oferten; además asesorar a las Personas Productoras del Estado, para que puedan acceder a los beneficios de financiamiento para la producción y de los seguros para pérdidas de cosecha, tanto en el Gobierno Estatal como en el Gobierno Federal

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON COMISARIADOS EJIDALES.

1. A la Dirección de Vinculación con los Comisariados Ejidales le corresponden además de las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica, gestionar para apoyar a las Personas

Productoras de los comisariados ejidales con proyectos productivos que generen empleos e ingresos a las familias rurales mejorando las condiciones de vida de las Personas Productoras.



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Específicamente los ODS relacionados con el fin de la pobreza (ODS 1), hambre cero (ODS 2), producción y consumo responsables (ODS 12), acción por el clima (ODS 13), y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Hidalgo.
- Ley de Desarrollo Pecuario del estado de Hidalgo
- Ley Agraria.
- Ley para el manejo Sustentable y protección del maguey del Estado de Hidalgo
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Hidalgo
- Ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo
- Ley de Procesos Productivos Eficientes del Estado de Hidalgo.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Campo Zempoalense, a través de estrategias y acciones que impacten el sector rural, ejidal y medioambiental en conjunto con productores, ejidos, instituciones educativas, de investigación, así como gobierno estatal y federal, para lograr resultados positivos que impacten directamente en el desarrollo de este sector del municipio durante el periodo 2025 de la administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Promover la protección del medio ambiente y la sustentabilidad en el municipio mediante programas de gestión de residuos sólidos, recursos hídricos, reforestación, promoción de la agricultura sostenible, eficiencia energética, educación y concientización ciudadana.
2. Promover el desarrollo rural sustentable en el municipio de Zempoala, Hidalgo, mediante la implementación de programas, proyectos y estrategias integrales que impulsen la productividad agropecuaria, la diversificación económica, la sustentabilidad ambiental y el bienestar de las comunidades rurales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local, a lo largo del 2025.
3. Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades y prácticas agropecuarias, sociales, culturales y educativas, satisfaciendo las necesidades básicas del Municipio de manera uniforme y continua en materia de desarrollo del campo, realizando asesoramiento en mejora de cultivos, mejora de trabajos agrícolas que garantice la conservación y sustentabilidad de los distintos usos de las tierras ejidales.



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN





**ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Estrategias:

1. Programar campañas de vigilancia y promoción en materia de protección a la biodiversidad para garantizar la mejora de nuestro medio ambiente.
2. Fomentar en la población la educación medioambiental generando conciencia ante las acciones que tenemos con el entorno.
3. Capacitar en recolección, traslado y tratamiento, al personal de limpias del municipio, así como a las comunidades, fraccionamientos y rancherías en cuanto a residuos sólidos urbanos.
4. Gestionar programas con instancias gubernamentales y organizaciones medioambientales.
5. Llevar a cabo campañas de concientización sobre esterilización y trato digno a animales domésticos, de acuerdo a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales, así como al Reglamento Municipal.

Líneas de Acción:

- 1.1 Integrar a la sociedad estudiantil en los programas de reforestación y cuidado al medio ambiente.
- 1.2 Informar mediante trípticos a la población sobre cuidados y acciones para mejora al medio ambiente.
- 1.3 Implementar talleres de educación ambiental, reciclaje, así como proyectos que promuevan el uso de energías alternas.
- 1.4 Promover la participación ciudadana en talleres sobre ahorro de energía y consumo responsable.
- 1.5 Certificar a Zempoala como un municipio limpio por parte de las dependencias correspondientes, permitiendo el buen desempeño del personal de limpieza y recolección de residuos sólidos.

4. Establecer contacto con instancias gubernamentales y organizaciones medioambientales.

4.2. Promover campañas de concientización sobre esterilización y trato digno a animales domésticos, de acuerdo a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales, así como al Reglamento Municipal.

Metas:

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1	Implementar 2 Programas de reforestación e inspección en materia de medio ambiente.	Programas	2	0
2	Promover campañas de educación ambiental.	Campaña	2	1
3	Recorrido de vigilancia para la recolección de residuos sólidos en el municipio.	Recorrido	24	24
4	Gestionar programas con instancias para nutrir a la dirección en pro del ambiente.	Capacitaciones	2	2
5	Promover campañas de concientización sobre esterilización y trato digno a animales domésticos, de acuerdo a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales, así como al Reglamento Municipal.	Campañas	2	0

Cronograma:

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC
PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN E INSPECCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE												
PROMOVER CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL												
RECORRIDO DE VIGILANCIA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO												
CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y BATERÍAS DE USO												
CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL												
CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN Y TRATO DIGNO A ANIMALES												

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GESTIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS

Estrategias:

1. Gestionar e implementar programas integrales de origen técnico, sanitario, financiero, turístico, asociativo, tecnológico, cultural y/o social para el desarrollo de cultivos estratégicos como el maguey.
2. Diseñar e implementar talleres y/o cursos de capacitación en prácticas agroecológicas con productores rurales a través de alianzas con instituciones académicas y organismos gubernamentales para promover proyectos de restauración ecológica y manejo sostenible de recursos naturales.
6. Generar y poner en marcha instrumentos de regulación, protección y/o comercialización en las cadenas agrícolas y pecuarias del municipio, que permitan el desarrollo del sector rural en el municipio.
7. Realizar la gestión de diversos programas de apoyo para el sector rural en dependencias estatales, federal y/o internacionales para generar el acceso equitativo para los jóvenes y mujeres en el campo, fomentando la inclusión y el relevo generacional en el sector rural.
8. Establecer mediante la gestión y vinculación con instituciones educativas, gubernamentales, de investigación, financieras y/o asociaciones, mesas de trabajo con la ciudadanía que permitan beneficiar el sector rural del municipio.

- 1.1 Poner en marcha un diagnóstico continuo de los productores de maguey que existen en el municipio a través de un Padrón Municipal que refleje las áreas de oportunidad en esta cadena productiva Informar mediante trípticos a la población sobre cuidados y acciones para mejora al medio ambiente.
- 1.2 Implementar programas integrales de apoyo sanitario, técnico y financiero para el desarrollo de cultivos estratégicos como el maguey.
- 1.3 Crear un sistema de vinculación entre productores locales y mercados nacionales e internacionales para mejorar la comercialización de productos.
- 1.4 Desarrollar campañas de promoción turística, cultural, y/o académicas en coordinación con diferentes direcciones del ayuntamiento que permitan impulsar los productos agrícolas locales, y con ello nichos de mercados especializados.
- 2.1 Establecer alianzas con instituciones académicas, investigación, privadas y/o organismos gubernamentales para promover proyectos de restauración ecológica y manejo sostenible de recursos naturales.
- 2.2 Diseñar e implementar talleres y /o cursos de capacitación o eventos que promuevan prácticas agroecológicas y de conservación del suelo y agua en las diferentes unidades de producción rurales.
- 2.3 Realizar campañas y/o foros de concientización sobre la importancia del maguey para el ecosistema y economía local, regional y estatal.
- 3.1 Coadyuvar en el cumplimiento de normativas municipales, estatales y federales aplicables al sector rural, mediante campañas, talleres y/o jornadas de trabajo con productoras y productores.
- 3.2 Crear acuerdos de trabajo en conjunto con representantes locales y/o ejidales que permitan y faciliten el cumplimiento de instrumentos de regulación y protección al sector rural.

3.3 Proteger a las y los productores de cadenas productivas pecuarias y/o de maguey a través de la expedición de guías de movilización.

3.4 Sumar a las normativas municipales propuestas de protección y explotación sustentable del maguey, que también brinden protección de los productores de dicha cadena productiva.

4.1 Realizar la gestión de programas estatales, federales y/o internacionales de índole rural en favor de la población de este sector en el municipio.

4.2 Generar programas de capacitación técnica de mujeres y jóvenes, incluyendo temas como agricultura sostenible, emprendimiento rural, acceso a financiamiento y/o empleo.

4.3 Desarrollar parcelas escuela en vinculación con ejidos, productores y/o instituciones públicas o privadas que permitan la inclusión de nuevas tecnologías, cultivos y/o prácticas que focalicen principalmente la atención de hombres y mujeres jóvenes.

5.1 Establecer convenios y/o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas que sumen al desarrollo del sector rural.

5.2 Formar grupos y/o consejos interdisciplinarios con actores de influencia en sector agropecuario del municipio, para coordinar políticas y programas de desarrollo enfocados la resolución de problemáticas.

5.3 Realizar talleres y/o jornadas de capacitación impartidos por expertos de instituciones, instancias gubernamentales o asociaciones que permitan la mejora de las cadenas productivas, adopción de innovaciones, transferencia de tecnología etc.

Metas.

No.	Meta	Unidad de Medida	Meta programada anual	Meta real
1	Incrementar por lo menos en 30% la superficie maguey en el municipio durante 2025.	Hectáreas	100	100
2	Realizar por lo menos 10 talleres, cursos y/o foros enfocados a la implementación de prácticas y proyectos agrícolas sostenibles durante este año.	Eventos	10	10
3	Generar 3 proyectos de regulación y protección para el sector agrícola y pecuario del municipio en beneficio de los productores durante el 2025.	Proyectos	3	2
4	Gestionar por lo menos 8 programas de convocatorias estatales y/o federales para el sector rural durante el 2025	Programas	8	8
5	Establecer un consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable en el que participen múltiples actores del sector rural en el 2025	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	1	1

Cronograma:

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC
GESTIONAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE CULTIVOS ESTRATÉGICOS COMO EL MAGUEY												
DISEÑAR E IMPLEMENTAR TALLERES Y/O CURSOS DE CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES												
GENERAR Y PONER EN MARCHA INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN, PROTECCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN EN LAS CADENAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL MUNICIPIO												
REALIZAR LA GESTIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO PARA EL SECTOR RURAL EN DEPENDENCIAS ESTATALES, FEDERAL Y/O INTERNACIONALES												

ESTABLECER MEDIANTE LA GESTIÓN Y VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES MESAS DE TRABAJO CON LA CIUDADANÍA QUE PERMITAN BENEFICIAR EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO												
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON COMISARIADOS EJIDALES.

Estrategias:

1. Asegurar el buen manejo de las tierras ejidales brindando asesorías técnicas, con el fin de evitar la erosión de la tierra.
2. Realizar recorridos con los comités ejidales de los 23 núcleos con la finalidad de identificar los problemas que aqueja cada ejido.
3. Capacitar a los comisariados ejidales, en el desarrollo de programas que brinde la secretaria estatal para el buen desarrollo y manejo de los mismos.
4. Identificar zonas con alto índice de riesgo como lo son derrumbes, inundaciones, incendios dentro de las tierras ejidales.

Líneas de Acción:

- 1.1 Brindar asesoría técnica a cada ejidatario que la solicite.
- 1.1 Llevar a cabo programas de restauración de caminos ejidales, así como caminos comunales.
- 2.1 Acercamiento con los 23 núcleos ejidales con el fin de brindar alternativas o soluciones a los problemas existentes.
- 2.1 Establecer convenios de colaboración con dependencias estatales y federales en bien del desarrollo sustentable de los núcleos ejidales.
- 3.1 Implementar programas por cada uno de los recursos aire, agua, suelo flora, fauna y aprovechamiento sustentable de las tierras de uso común preferentemente forestales.

4.1 Regularizar los sitios de explotación de materiales pétreos que se encuentren dentro de las tierras ejidales.

4.1 Realizar recorridos en áreas que presenten algún deterioro ambiental, así como en los manantiales de agua dulce presentes en el municipio y que pertenezcan a las tierras ejidales.

Metas:

NO.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1	Realizar visitas y asesorías con distintos comisariados	Listas de asistencia de los ejidatarios	23	23
2	Brindar asesoría jurídica en conjunto con la procuraduría agraria a los ejidatarios	Listas de asistencia de los ejidatarios	23	23
3	Recorridos de inspecciones en diversos ejidos en colindancia con otros municipios	Recorrido	50	50
4	Gestionar la restauración de caminos ejidales.	Restauraciones	30	30
5	Asesoría en producción agrícola a ejidatarios solicitantes.	Listas de asistencia	23	23
6	Conferencias, a ejidatarios y comisariados, acompañadas de otras áreas o dependencias de gobierno	Conferencias	12	12

Cronograma:

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC
Realizar visitas y asesorías con distintos comisariados												
Brindar asesoría jurídica en conjunto con la procuraduría agraria a los ejidatarios												
Recorridos de inspecciones en diversos ejidos en colindancia con otros municipios												
Gestionar la restauración de caminos ejidales												
Asesoría en producción agrícola a ejidatarios solicitantes												
Conferencias, a ejidatarios y comisariados, acompañadas de otras áreas o dependencias de gobierno												



INDICADORES

INDICADORES.

MAGUEY EJE DE GOBIERNO

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARÍA DEL CAMPO
RESPONSABLE	SECRETARIO ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA
NOMBRE DEL INDICADOR	MAGUEY EJE DE GOBIERNO
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3.2 DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
ALINEACIÓN AL PMD	3.2.1 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y EXPANSIÓN DEL CULTIVO DE MAGUEY
DESCRIPCIÓN	MIDE EL INCREMENTO DE LA SUPERFICIE DE MAGUEY EN EL MUNICIPIO
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	314 HA
METAS	414 HA
FÓRMULA	(HA DE MAGUEY EN LÍNEA BASE + HA DE MAGUEY EN 2025)= HA DE MAGUEY META. HALB+HAM2025=HAMM
ALINEACIÓN ODS	ODS 1 “FIN DE LA POBREZA”, ODS 2 “HAMBRE CERO”, ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”, ODS 12 “PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES”, ODS 13 “ACCIÓN POR EL CLIMA”, ODS 15 “VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES”

DESARROLLO DE EJIDOS:

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARÍA DEL CAMPO
RESPONSABLE	SECRETARIO ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA
NOMBRE DEL INDICADOR	DESARROLLO DE EJIDOS
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO. ACUERDO 4 DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA.
ALINEACIÓN AL PMD	3.2.5.3. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE EJIDATARIOS EN EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS, QUE PROMUEVAN EL “CAMPO SANO”, INTEGRANDO ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL PARA LOS VISITANTES, A TRAVÉS DE FOROS Y MESAS DE TRABAJO.
DESCRIPCIÓN	MIDE LAS CONFERENCIAS, FOROS Y/O CAPACITACIONES REALIZADAS A EJIDATARIOS Y COMISARIADOS, ACOMPAÑADAS DE OTRAS ÁREAS O DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	23 EJIDOS
METAS	23 EJIDOS
FÓRMULA	CONFERENCIAS REALIZADAS/ CONFERENCIAS PROGRAMADAS* 100%= PORCENTAJE DE CONFERENCIAS REALIZADAS EN UN AÑO $[(CR/CP)*100]=CM$
ALINEACIÓN ODS	ODS 11 “CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES”, ODS 12 “PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE” Y ODS 15 “VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES”

MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARIA DEL CAMPO
RESPONSABLE	SECRETARIO ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA
NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOAMBIENTE SUSTENTABLE
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	4.1 DESARROLLO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE
ALINEACIÓN AL PMD	4.2.3 IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN	EL INDICADOR MIDE EL AVANCE DE LOS RECORRIDOS DE VIGILANCIA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO.
PERIODICIDAD	MENSUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	24 PROGRAMAS
METAS	24 PROGRAMAS
FÓRMULA	$[(\text{CAMPAÑAS REALIZADAS}/\text{CAMPAÑAS META}) \times 100] =$ $\text{AVANCE DE CAMPAÑAS } ((\text{CR})/\text{CM}) \times 100 = \text{CM}$
ALINEACIÓN ODS	15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

GESTIÓN RURAL.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARIA DEL CAMPO
RESPONSABLE	SECRETARIO ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA
NOMBRE DEL INDICADOR	GESTIÓN RURAL
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3.2 DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
ALINEACIÓN AL PMD	3.2. FORTALECER EL SECTOR RURAL DE ZEMPOALA COMO MOTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PROMOVRIENDO UN CAMPO

	PRÓSPERO Y DIVERSIFICADO, QUE VALORE TANTO AL MAGUEY COMO A OTROS CULTIVOS ESTRATÉGICOS, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACCESO A RECURSOS, IMPULSANDO LA ECONOMÍA LOCAL Y LA CULTURA AGRÍCOLA, FOMENTANDO OPORTUNIDADES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES Y MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA Y PRÁCTICAS EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD RURAL.
DESCRIPCIÓN	MIDE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS EN INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL Y MEDIO AMBIENTAL
PERIODICIDAD	MENSUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	0 PROGRAMAS
METAS	8 PROGRAMAS
FÓRMULA	(PROGRAMAS GESTIONADOS 2025 – PROGRAMAS LÍNEA BASE)= PROGRAMAS META 2025 (PG2025-PLB) = PM
ALINEACIÓN ODS	ODS 1 “FIN DE LA POBREZA”, ODS 2 “HAMBRE CERO”, ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”, ODS 9 “INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA” ODS 10 “REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”, ODS 12 “PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES”, ODS 13 “ACCIÓN POR EL CLIMA”, ODS 15 “VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES” Y ODS 17 “ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS”

SECTOR RURAL VINCULADO.

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	SECRETARÍA DEL CAMPO
RESPONSABLE	SECRETARIO ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA
NOMBRE DEL INDICADOR	SECTOR RURAL VINCULADO
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3.2 DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
ALINEACIÓN AL PMD	3.2.2.3. VINCULAR A LOS PRODUCTORES CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

DESCRIPCIÓN	MIDE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO CON PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES ACTORES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO RURAL
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	0 CONSEJO
METAS	1 CONSEJO
FÓRMULA	(CONSEJO MUNICIPAL RURAL SUSTENTABLE CREADO – CONSEJOS LÍNEA BASE) = CONSEJO RURAL META 2025 (CM2025-CMLB) = CMM
ALINEACIÓN ODS	ODS 1 “FIN DE LA POBREZA”, ODS 8 “TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO”, ODS 9 “INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA” ODS 10 “REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES”, ODS 12 “PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES”, ODS 13 “ACCIÓN POR EL CLIMA”, ODS 15 “VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES” Y ODS 17 “ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS”

BIBLIOGRAFÍA.

1. SIAP [SERVICIO DE ALIMENTACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA]. (2025). SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA | GOBIERNO | GOB.MX. <HTTPS://WWW.GOB.MX/SIAP>
2. MAPA DIGITAL DE MÉXICO EN LÍNEA. (2024). <HTTPS://GAIA.INEGI.ORG.MX/MDM6/?V=BGF0OJE5LJK0NTYYLGXVBJOTOTGUNJGYMDCSEJO5LGW6YZEXMXNLCNZPY2LVC3X0MTEXC2VYDMLJAW9Z>
3. INEGI. (2022). CENSO AGROPECUARIO (CA) 2022. <HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/CA/2022/>
4. SECRETARIA DEL CAMPO ZEMPOALA HGO. (2024). GUÍAS DE MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL MAGUEY (2024) [CONJUNTO DE DATOS].
5. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SNIM (2010). ZEMPOALA. <HTTP://WWW.SNIM.RAMI.GOB.MX/#:~:TEXT=EL%20SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20NFORMACI%C3%B3N,DATOS%20DE%20CONTACTO%20DE%20ALCALDES>
6. INEGI (2020) <HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/>

FIRMAS

ELABORÓ

**SECRETARIO DEL CAMPO
TITULAR ELEUTERIO SUÁREZ CHAVARRÍA**

**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
TITULAR LUIS ENRIQUE CARRASCO
GONZÁLEZ**

**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL,
GESTIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS
USUARIAS
TITULAR BARUC PÉREZ DÍAZ**

**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS COMISARIADOS EJIDALES
TITULAR DAVID MISAEL JIMÉNEZ**

Vo.Bo.

**UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TITULAR JORGE ELADIO ESPEJEL RIVERA**

AUTORIZÓ

**FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ZEMPOALA, HIDALGO.**

